



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 24 de septiembre del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05282-R-19

Lima, 24 de septiembre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06798-SG-19 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud de reprogramación de cronograma aprobado con Resolución Rectoral N° 04873-R-19 del 26 de agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04873-R-19 del 26 de agosto del 2019, se aprobó el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo adjunto

Que mediante Oficio N° 1219-VRAP-2019, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la reprogramación del Cronograma del Concurso para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada con Resolución Rectoral N° 04873-R-19 del 26 de agosto del 2019; señalando como fundamento que del 17 al 21 de setiembre del 2019, estuvo tomada el Campus Universitario según comunicados emitidos por la universidad;

Que con Informe N° 1427-OGAL-R-2019, la Oficina General de Asesoría Legal emite opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 24 de setiembre del 2019, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la reprogramación del Cronograma del Concurso para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada con Resolución Rectoral N° 04873-R-19 del 26 de agosto del 2019, en la parte pertinente, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.**
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa